



**FIDUPREVISORA S.A.**  
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2021**  
**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO VERANO ENERGY- ACUEDUCTO SARAVERENA 2021 atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.11 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021 cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL RURAL RIOCHIQUITO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	22/07/2021	Correo electrónico	GNG GRUPO EMPRESARIAL
1	26/07/2021	Correo electrónico	DPC INGENIEROS SAS.
1	27/06/2021	Correo electrónico	INTEGRAL FLUIDS MANAGEMENT IFM SAS

**OBSERVACIÓN 1 (GNG GRUPO EMPRESARIAL):**

*“En el numeral 5.3.1 Experiencia específica del proponente de los términos de referencia, la entidad manifiesta: “(...) “Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar en mínimo uno y máximo 3 contratos terminados y ejecutados y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: Interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o ampliación de proyectos de acueducto que hayan involucrado instalación de 5.300 m de tubería de acueducto en PVC con diámetro mínimo de 3.” (...) Mayúscula, negrita y subrayado fuera de texto.*

*En relación con lo anterior, solicito amablemente a la entidad aceptar experiencia en Interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o ampliación de proyectos de acueducto que hayan involucrado instalación de 5.300 m de tubería de acueducto en PVC y/o PEAD Y/O HIERRO DÚCTIL con diámetro mínimo de 3.”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se acepta parcialmente su observación y lo propio se verá reflejado mediante adenda.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO**



### **OBSERVACIÓN 2 (GNG GRUPO EMPRESARIAL):**

*“2. En el numeral 5.3.1 Experiencia específica del proponente de los términos de referencia, la entidad manifiesta: “(...) “Los contratos presentados deben haber sido terminados en los últimos 10 AÑOS contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio (...)” Mayúscula, negrita y subrayado fuera de texto.”*

*Requiero a la entidad aceptar contratos terminados en los últimos QUINCE (15) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio.”*

### **RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su solicitud, se mantiene lo establecido en los términos de referencia. Los 10 años son lineamientos establecidos por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y estos no son sujetos de modificación.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**

### **OBSERVACIÓN 3 (DPC INGENIEROS SAS):**

*“De acuerdo a lo solicitado para la experiencia específica adicional del proponente, se requiere la presentación de contratos de Interventoría y/o Gerencia de construcciones de acueductos VEREDALES.*

*Respetuosamente solicitamos se modifique la solicitud a “.....construcción de acueductos MUNICIPALES y/o VEREDALES.*

*La razón de lo anterior obedece a que se debe considerar que las veredas siempre hacen parte de un municipio y que es este municipio generalmente el responsable de asignar los recursos que recibe del departamento. Lo anterior implica que el municipio adelanta los procesos licitatorios respectivos y decide en qué vereda o veredas se invierte. Luego los contratos salen directamente del municipio y es el responsable de su ejecución.”*

### **RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su solicitud, se mantiene lo establecido en los términos de referencia. La experiencia ponderable está directamente relacionada con el objeto contractual, motivo por el cual no está sujeta a cambios.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**





**OBSERVACIÓN 4 (INTEGRAL FLUIDS MANAGEMENT IFM SAS):**

*“solicitamos muy amablemente a la entidad que en aras de garantizar mayor pluralidad y participación de proponentes prorrogue cinco (5) días calendario la fecha de cierre del presente proceso con el fin de lograr cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia.”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su solicitud.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**

El presente documento es expedido y publicado a los veintinueve (29) días del mes de Julio de 2021.

**PUBLIQUESE,**



**SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del  
P.A. VERANO ENERGY- ACUEDUCTO SARAVENA 2021**

**Elaboró:** Laura Corredor- Abogado(a) Obras por Impuestos

Lina Gómez- profesional Técnico y financiero Obras por Impuestos

Pablo González- Coordinador Técnico y Financiero Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos

